

INFORME DE INTEGRACIÓN

SE



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Noticias de la ALADI

VOLUMEN 7 N° 10

OCTUBRE 2008

Durante octubre de 2008, la Secretaría General de la ALADI (SG) comunicó la notificación de internalización de tres Protocolos Adicionales realizadas por los países miembros.

Por otra parte la SG publicó en su sitio web el Octavo Boletín sobre el Comercio Exterior en Cifras.

A continuación se detalla la información de referencia.

I. VIGENCIAS

ACE N° 14. Argentina-Brasil. Protocolo Adicional 34.

Argentina incorpora a su ordenamiento jurídico interno el Protocolo sobre Adaptación Productiva y Expansión Equilibrada y Dinámica del Comercio, suscrito el 11 de abril del 2006.

Las medidas de dicho Protocolo comprenden un Mecanismo de Adaptación Competitiva MAC el cual será articulado a un Programa de Adaptación Competitiva PAC de La rama de producción nacional.

Estas medidas tienen por objeto contribuir a la adaptación competitiva, la integración productiva y la expansión equilibrada y dinámica del comercio.

ACE N° 35 Mercosur- Chile, Protocolo Adicional 48.

Mediante Decreto del Poder Ejecutivo N° 479/008 de fecha 13 de octubre del 2008, Uruguay incorpora a su ordenamiento jurídico el cuadragésimo octavo Protocolo a través del cual Uruguay y Chile aceleran la desgravación pactada en los literales f y g del Artículo 2 del ACE 35.

ACE N° 58 Mercosur-Perú Primer-Protocolo Adicional.

Uruguay incorpora a su ordenamiento jurídico interno el referido Protocolo sobre Régimen de Solución de Controversias, mediante Ley N° 18.347 del 12 de setiembre de 2008, publicada en el Diario Oficial N° 27.576 del 25 de setiembre del 2008.

II. OCTAVO BOLETÍN SOBRE COMERCIO EXTERIOR EN CIFRAS

La SG publicó en su sitio web el *Octavo Boletín sobre Comercio Exterior en Cifras*, el cual presenta un panorama sobre el comercio de diez de

los doce países miembros de la ALADI durante el primer semestre de 2008 y una actualización de las proyecciones del comercio para el mismo año.

El informe señala que en el período de referencia el comercio de la región al interior mostró un dinamismo mayor que su comercio global con un incremento de 31.8 por ciento, tomando en cuenta las exportaciones, y de 30.2 por ciento, si se consideran las importaciones, mientras que su comercio global se incrementó en 22.7 por ciento. Lo anterior se reflejó en un ligero aumento en la participación regional respecto del global.

Asimismo, la SG corrige al alza las previsiones respecto a la expansión del comercio exterior para 2008. Las estimaciones indican que las exportaciones globales de la región crecerían 20.9 por ciento y las importaciones lo harían un 23.8 por ciento.

Por otra parte, registra los principales avances en materia de los acuerdos suscritos en el ámbito de la Asociación, presentando los nuevos instrumentos suscritos y las vigencias durante el trimestre julio-setiembre de 2008.

Esta información complementa la presentada en los dos números anteriores y en conjunto permiten conocer lo ocurrido en los primeros nueve meses del año.

(www.aladi.org—Sección Documentos)

Contenido

Noticias de la ALADI	1
Selección de disposiciones publicadas en Diarios Oficiales de países de la ALADI	2
Noticias comerciales de la CAN y Venezuela	3
Noticias comerciales del MERCOSUR	3

EMBAJADA DE MÉXICO
EN URUGUAY

Oficina Comercial de México en América del Sur y Representación Permanente
de México ante la ALADI

Plaza Independencia 753 piso 7, Montevideo, Uruguay, CP. 11100

Teléfono: (5982) 900-2098; 900-7345, 900-4814; Fax: (5982) 908-7452. Correo: rep_mex@netgate.com.uy

Selección de disposiciones publicadas en Diarios Oficiales de países de la ALADI

Argentina

Fuentes: www.boletinoficial.gov.ar y www.tarifar.com

Arancel de Aduanas

Fija un arancel del 0 por ciento para la importación de úrea y sus mezclas con nitrato de amonio, para determinados contingentes y por los plazos que indica. Resolución MEP 451 de 03/10/2008.

Incorpora en el ordenamiento interno la Decisión CMC N° 37/07 que dispuso aumentar los niveles arancelarios que gravan la importación de tejidos a 26%, y los de confecciones y calzados a 35%. Resolución MEP 476 de 08/10/2008.

Fija un arancel del 2 por ciento por un plazo de 12 meses para la importación de ciertas hojas y tiras de cobre refinado y determinados folios de aluminio liso, sujetos los cupos que indica. Resolución MEP 535 de 20/10/2008.

Certificados de Importación

Incorpora en el régimen de Certificados de Importación de productos textiles a determinadas prendas de vestir, que indica de los capítulos 61 y 62 del Arancel de Aduanas. Resolución SICPME 330 de 20/10/2008.

Licencia No Automática Previa de Importación

Establece el requisito de Licencia Previa No Automática de Importación a los aparatos de cocción y aparatos receptores de televisión en colores, que indica. Resolución SICPME 329 de 20/10/2008.

Reglamentos Técnicos

Establece que la comercialización de bicicletas, ya sea de producción nacional o importada, por el término de un año estará condicionada al cumplimiento de la totalidad de los requisitos especificados en la Norma IRAM 40020, con excepción de los identificados como 4.14, correspondientes a los Retrorreflectores. Disposición Conjunta SSI 60 de 10/10/2008.

Valoración Aduanera

Dispone acciones de control en materia de valoración, para aquellas mercaderías no alcanzadas por Valores Criterio y consideradas sensibles. Nota Externa DGA 87 de 10/10/2008.

Actualiza y consolida los Valores Criterio establecidos en normas anteriores a la presente. Nota Externa DGA 91 de 15/10/2008.

Valores Criterio para determinadas medias de mujer y calzas, panty-medias y leotardos, originarios de Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Uruguay, y de los países asiáticos que indica. Nota Externa DGA 92 de 17/10/2008.

Valores criterio para hilados de fibra originarios de Sudáfrica, y de países asiáticos y europeos. Nota Externa DGA 94 de 27/10/2008.

Valores criterio para encendedores originarios de los países asiáticos que indica. Nota Externa DGA 93 de 27/10/2008

MEP - Ministerio de Economía y Producción; SICPME - Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa; SSI - Subsecretaría de Industria; DGA - Dirección General de Aduanas.

Bolivia

Fuentes: www.aduanas.gov.bocom

Prohibición de Importación

Prohíbe la importación de armas de fuego y municiones para uso civil, en todo el territorio nacional. Decreto Supremo Presidente Constitucional de la República 29747 de 15/10/2008.

Brasil

Fuente: www.desenvolvimento.gov.br; www.aduaneiras.com.br

Arancel de Aduanas

Retira de la lista de excepciones del Arancel Externo Común al producto "ácido tereftálico y sus sales" (2917.36.00). Fija para dicho producto un arancel de 0% por 12 meses y para un cupo de 600.000 toneladas, por razones de abastecimiento.

Por otro lado, reduce a 2% el arancel de sulfato de sodio anhidro (NCM 2833.11.10) y chapas de acero al carbono (NCM 7208.51.00) por 12 meses y por los cupos que indica. Resolución CAMEX 62 de 22/10/2008.

Fija un arancel del 2%, hasta el 31/12/08, a los bienes de capital que indica bajo el régimen de ex - tarifarios. Resolución CAMEX 64 de 22/10/2008.

Reglamentos Técnicos

Aprueba el Reglamento de Evaluación de Conformidad para Conversores Catalíticos destinados al mercado de reposición. Portaria INMETRO 346 de 03/10/2008.

CAMEX - Cámara de Comercio Exterior; PE - Poder Ejecutivo; INMETRO - Instituto Nacional de Metrología, Normalización y Calidad Industrial.

Ecuador

Fuente: www.derechoecuador.com

Arancel de Aduanas

Incorpora nuevas subpartidas de bienes de capital, insumos y materias primas con diferimiento a 0% del Arancel de Importaciones. Resolución COMEXI 443 de 10/09/2008.

Emite dictamen favorable para modificar el Arancel de Importaciones, estableciendo desdoblamientos correspondientes a vehículos híbridos y aparatos de radio para automóviles. Resolución COMEXI 443A de 17/09/2008.

Se amplía en 302,89 ton el contingente de 867,11 ton establecido por Decreto N° 1296, para importar con tarifa 0% algodón sin cardar ni peinar. Decreto 1393 de 16/10/2008.

Incorpora en la nómina de subpartidas sujetas a diferimiento arancelario (Anexo II del Decreto Ejecutivo N° 592), a los bienes de capital, insumos y materias primas que indica. Decreto 1392 de 16/10/2008.

COMEXI - Consejo de Comercio Exterior e Inversiones.

(Continúa en la página 4)

Noticias comerciales de la CAN y Venezuela

Ecuador. Otras 49 subpartidas con reducción de aranceles. El Consejo de Comercio Exterior e Inversiones resolvió dar paso a la octava reforma arancelaria que redujo a cero arancel 49 subpartidas de bienes intermedios y materias para los sectores industrial, minero, textilero y cementero. Con ello, más de 3.600 categorías de artículos importados están libres de impuestos para ingresar al país *El Universo 30 de octubre.*

Ecuador levantará trabas al transporte de carga peruano. El presidente de Ecuador, ha dado instrucciones a la aduana de su país para levantar las trabas que impiden el ingreso del transporte de carga proveniente del Perú, informó la ministra de Comercio Exterior. La ministra destacó que esa es uno de los principales logros con los que ha concluido el II Encuentro Presidencial y II Reunión del Gabinete de Ministros Binacional. *El Comercio 27 de octubre.*

Perú y México amplían ACE N° 8. Perú y México acordaron ampliar el ACE N° 8 bilateral durante el 2009, lo cual dará un

plazo más holgado para seguir negociando su conversión a un TLC, afirmó hoy el Mincetur. "La semana pasada conversé con el Secretario de Economía de México y hemos llegado a un acuerdo para ampliar el ACE N° 8 vigente hasta el 2009, pero seguiremos negociando un TLC bilateral", manifestó la ministra de Comercio Exterior. *El Comercio 22 de octubre.*

Bush sin ATPDEA a Bolivia desde el 1 de noviembre. El presidente Bush promulgó ayer la ley que extiende las preferencias arancelarias (ATPDEA) para los países andinos (Colombia, Ecuador y Perú), pero dejó a Bolivia en suspenso, razón por la cual las exportaciones con arancel cero a ese país se paralizarán desde noviembre. *La Razón 17 de octubre.*

La exportación maderera de Perú hacia México y China aumentó en más del 40%. El sector maderero de Perú incrementó sus exportaciones en 11,26% al situarse en 152,20 millones de dólares en los ocho primeros meses del 2008 y como destino principales destacan

México y China. México es el principal destino del sector maderero peruano con 55,16 millones de dólares en los primeros ocho meses del 2008, un 40,05% de incremento en relación a igual periodo del 2007. *El Comercio 15 de octubre.*

Venezuela. Extienden por 30 días negociación con la empresa Cemex. El Ejecutivo nacional no termina de concretar las negociaciones con las empresas cementeras, lo que ha implicado la ampliación de los plazos para finiquitar los acuerdos. Cuando las autoridades oficiales anunciaron la nacionalización de Cemex manifestaron que en 60 días se definiría el precio a cancelar por las acciones de la filial mexicana. Ese plazo venció este fin de semana, y según fuentes oficiales ya se decidió extender las negociaciones por 30 días. La ampliación se debe a que ha sido difícil concretar el monto a pagar por la compañía, y ahora por la caída de las acciones de Cemex el precio merece una revisión. *El Universal 28 de octubre*

Noticias comerciales del MERCOSUR

Lula: Garantizar la industria automovilística es prioridad. Lula da Silva dijo que hará todo lo que sea necesario para evitar que la escasez de crédito afecte el desempeño de la industria automovilística. El presidente citó la Medida Provisional 443, que autoriza al Banco de Brasil y a la Caja Económica Federal (CEF) a adquirir carteras de crédito de bancos y financieras de montadoras, y dijo que el sector es una de las prioridades del gobierno federal por su dinamismo e importancia en la economía brasileña. *O Estado de Sao Paulo, 30 de octubre.*

Argentina. Desde hoy, para importar habrá que pedir permiso a la Aduana. El Gobierno decidió ampliar el control sobre las importaciones para intentar frenar los daños que el aumento en la llegada de estos productos podría provocar en la industria local. Así se pondrá la lupa sobre la mitad de las compras al exterior de bienes de consumo como bicicletas, calzados y equipos de audio, entre otros. Se firmó una resolución que establece que 1.200 bienes de consumo deberán requerir licencias automáticas para ingresar al país. La norma debe cumplirse en todos los casos, sin importar el país de procedencia. E incluye también a los que llegan del Mercosur. *Clarín, 30 de octubre.*

Mercosur: estudian medidas de protección. Argentina logró al menos que Brasil apoyara la idea de que el bloque aplique en conjunto salvaguardas y medidas antidumping para frenar importaciones de fuera de la zona. Argentina también propuso subir el arancel externo común. Amorim prometió que examinará el pedido argentino porque no implica subas generalizadas del arancel. El cambio de posición de Brasil se explica porque este país también quiere elevar el arancel para ciertos productos, como lácteos, vinos, textiles y electrónicos. El que se opone a estas medidas proteccionistas es Uruguay. *La Nación 28 de octubre.*

Argentina amplía lista de productos con entrada restringida. La Dirección General de Aduanas divulgó comunicado ampliando la lista de los productos que sufrirán más restricciones para entrar en el país. Esta vez, el blanco son los productos del sector textil. La nueva lista incluye determinados productos de algodón, de fibras sintéticas y de lana, entre otros. Los países de origen de esta producción con entrada restringida son Brasil, Paraguay, Uruguay, Colombia, Ecuador, además de China y de Indonesia, entre otros países asiáticos. *O Estado de Sao Paulo 28 de octubre.*

No a la suba de arancel. Los directivos de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Paraguay y del Centro de Importadores del Paraguay solicitaron al ministro de Hacienda, que el Gobierno no aumente el arancel externo común como lo solicita la Argentina. El ministro comprende el planteamiento y acompaña la preocupación que de ninguna manera se puede aumentar el arancel, ya que eso va a elevar el costo de los productos y caerán las importaciones de extrazona, lo que a su vez repercutirá en la recaudación fiscal. *ABC Color 24 de octubre.*

Brasil. Impuesto de importación se cae para 144 bienes de capital. La Cámara de Comercio Exterior aprobó la inclusión de 144 bienes más de capital en el régimen de ex tarifarios y, con eso, redujo a un 2% la alícuota del impuesto de importación para estos productos. La relación corresponde a 136 bienes simples (de sólo uno maquinaria o equipamiento) y ocho de sistemas integrados (un conjunto de máquinas o equipamientos). La reducción de la alícuota vale hasta día 31 de diciembre. Los principales sectores beneficiados serán el metalúrgico, de bienes de capital y de autopartes. *O Estado de Sao Paulo 24 de octubre.*

Selección de disposiciones publicadas en Diarios Oficiales de países de la ALADI

(viene de la página 2)

Chile	Fuente: www.diariodigital.cl ; www.lexisnexus.cl
Arancel de Aduanas	
Establece derecho específico y rebaja a la importación de azúcar cruda y refinada, del 1 al 30 de noviembre de 2008. Decreto MH 1058 de 20/10/2008.	
Medidas sanitarias y fitosanitarias	
Fija nóminas de especies hidrobiológicas vivas de importación autorizada. Resolución MEFR 2661 de 10/10/2008. Fija exigencias sanitarias para la internación de semen bovino congelado a Chile y deroga Resoluciones Nros. 1.259, de 1996, y 2.374, de 1997. Resolución SAG 5786 de 21/10/2008.	
MH - Ministerio de Hacienda; MEFR - Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; SAG - Servicio Agrícola y Ganadero.	

Colombia	Fuente: Diario Oficial www.imprenta.gov.co
Arancel de Aduanas	
Gravámenes Ad-Valorem totales del Sistema Andino de Franjas de Precios, aplicables a productos agropecuarios, durante la quincena del 16 al 31 de octubre. Circular DIAN 187 de 16/10/2008.	
Prohibición de Importación	
Se suspende, por un período de 6 meses, la importación de animales y sus productos susceptibles portadores del virus de Newcastle, procedentes de Perú. Circular MCIT 35 de 29/09/2008.	
DIAN - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales; MCIT - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	

Perú	Fuente: www.elperuano.com.pe
Arancel de Aduanas	
Se modifica la tasa del derecho arancelario ad valorem CIF de la subpartida nacional 4907.00.20.00 y se incorpora una Nota Complementaria Nacional en el capítulo 49 del Arancel de Aduanas. Decreto Supremo EF 123 de 16/10/2008. Sistema de Franjas de Precios. Precios de referencia de maíz, azúcar, arroz y leche entera en polvo, aplicables al cálculo de derechos variables del 1º al 15 de octubre de 2008. Resolución Viceministerial EF 022 de 20/10/2008.	
Medidas sanitarias y fitosanitarias	
Se aprueba el Reglamento de la Ley General de Semillas y se modifica el Reglamento de Certificación de Semillas. Decreto Supremo AG 26 de 10/10/2008.	
EF - Economía y Finanzas; AG - Agricultura.	

Uruguay	Fuente: www.impo.com.uy y www.presidencia.gub.uy
Otras Cargas a la Importación	
Fija en 0 por ciento la alícuota de los tributos, incluida la Tasa Consular, aplicables a las importaciones de combustibles con destino a la generación térmica de energía eléctrica. Decreto MEF 460 de 29/09/2008.	
MEF - Ministerio de Economía y Finanzas.	

Venezuela	Fuente: www.tsj.gov.ve/gaceta
Arancel de Aduanas	
Se califican como bienes de primera necesidad a "los demás animales vivos de la especie bovina, excluidos los reproductores de raza pura y para lidia", a los efectos de su importación exonerados del arancel de aduanas. Resolución Conjunta MPPEF 2169 de 16/10/2008.	
Medidas sanitarias y fitosanitarias	
Se fija en 6 meses el plazo de vigencia de los Permisos Fitosanitarios y Zoonosológicos requeridos para la importación de animales, vegetales, productos y subproductos de ambos orígenes. Resolución MPPAT 164 de 08/10/2008.	
MPPEF - Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas; MPPAT - Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.	

Publicación mensual de información.

La información que por este medio se proporciona tiene carácter informativo y es para efectos de referencia sin por ello representar la posición oficial de la Secretaría de Economía de México.

Sitio web de la
ALADI:
www.aladi.org

Visite la Secretaría de
Economía de México en:
www.economia.gob.mx